



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

"2008 AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-180/08  
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Respuesta y resolución de información reservada a la solicitud de Información.

México, D. F., a 12 de diciembre de 2008.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 23 de septiembre del presente, registrada con el número de folio 0001300068808, referente a:

**(sic)** "¿Cuántos efectivos de la Armada de México desertaron entre el 1 de diciembre de 2000 hasta el 31 de agosto de 2008? ¿Cuenta la Armada con alguna unidad de Fuerzas Especiales? ¿Cómo se llama? De existir, ¿cuántos han desertado de ella en el lapso referido? Precisar los ingresos mensuales por rango de los efectivos de la Armada de México."

**(sic)** "¿Cuántos efectivos de la Armada de México desertaron entre el 1 de diciembre de 2000 hasta el 31 de agosto de 2008?"

R= el número de desertores fue de 12,428 elementos.

En relación a **(sic)** "¿Cuenta la Armada con alguna unidad de Fuerzas Especiales?"

R= Esta Dependencia si cuenta con unidades de Fuerzas Especiales

En relación a **(sic)** "¿Cómo se llama?"

R= se conocen como Fuerzas Especiales.

**(sic)** "Precisar los ingresos mensuales por rango de los efectivos de la Armada de México."

R= Puede consultar el ingreso mensual de los miembros de esta Dependencia en la siguiente pagina web [http://www.semar.gob.mx/transparencia/tabulador\\_2008.pdf](http://www.semar.gob.mx/transparencia/tabulador_2008.pdf)

Referente a **(sic)** ¿cuántos han desertado de ella en el lapso referido? se establece lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** No se puede proporcionar el número de desertores de las Fuerzas Especiales toda vez que el proporcionar la cantidad de desertores de citada fuerza se podría establecer la cantidad real con que funcionan las fuerzas especiales y con ello se afectaría la seguridad nacional y por ende se debilitaría las acciones realizadas por esta Dependencia contra la delincuencia organizada.

Continúa en la hoja dos...



"2008 AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

**SECRETARÍA DE MARINA**  
**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**OFICIO NUM: CI-180/08**  
**EXPEDIENTE: VI**

**ASUNTO:** Hoja dos de la respuesta y resolución de información reservada a la solicitud de Información.

México, D. F., a 12 de diciembre de 2008.

Por lo antes mencionado este Comité de Información.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** De conformidad con lo mencionado en el considerando primero y con fundamento en los Artículos 13 fracciones I y 15 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental, en relación con los Lineamientos Décimo Octavo fracciones IV y V inciso "a"; y Vigésimo; de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, por lo que dicha información se encuentra considerada como Reservado por 12 años.

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de utilidad, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM  
 OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA  
 MOISÉS GÓMEZ CABRERA  
 PRESIDENTE

SECRETARÍA DE MARINA  
 COMITÉ DE INFORMACIÓN

ALMIRANTE C. G. DEM  
 INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
 SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN  
 PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C. G. DEM.  
 JOSÉ LUÍS VERGARA BARRA  
 SEGUNDO VOCAL SECRETARIO